



RED
ELÉCTRICA
DE ESPAÑA

**INTERCAMBIOS ENTRE
DISTRIBUIDORES Y EL OPERADOR
DEL SISTEMA CONSECUENCIA DEL
RD 1565/2010**

Noviembre 2011
(Versión 3)

Dirección de Servicios para la Operación



Control de cambios

Versión	Fecha	Modificaciones
3	Noviembre 2011	<ul style="list-style-type: none">- Se modifican los formatos de los campos de potencia de los ficheros AGRUPA y CILDAT para admitir hasta tres decimales- Se incorpora la definición del fichero CILAGOS al ANEXO I
2	Marzo 2011	<ul style="list-style-type: none">- Se establece un plazo de 5 días hábiles para comunicar los datos- Se corrige el formato de los campos de fechas- Se puntualiza que el campo Número PSS/E puede dejarse vacío- Se añaden tecnología, tipo de punto frontera y fechas de vigencias en el fichero CILDAT- Se especifica que el fichero CILDAT aplica a todas las instalaciones de régimen especial con independencia de que pertenezcan o no a una agrupación
1	Febrero 2011	Preliminar



ÍNDICE

1. OBJETO	4
2. ALCANCE.....	4
3. CODIFICACIÓN DE LAS AGRUPACIONES DE INSTALACIONES DE RÉGIMEN ESPECIAL	4
4. PUBLICACIONES DE LOS DISTRIBUIDORES Y EL TRANSPORTISTA AL OPERADOR DEL SISTEMA.....	5
5. PUBLICACIONES DEL OPERADOR DEL SISTEMA	6



1. OBJETO

Este documento describe los intercambios de información entre los distribuidores o el transportista y el operador del sistema en relación con las agrupaciones de instalaciones de régimen especial y demás información asociada para cumplimiento del artículo primero, apartado cuatro del RD 1565/2010.

2. ALCANCE

Este documento aplica a todas las instalaciones de régimen especial.

3. CODIFICACIÓN DE LAS AGRUPACIONES DE INSTALACIONES DE RÉGIMEN ESPECIAL

Una agrupación de instalaciones de generación de régimen especial es un conjunto de instalaciones que se conectan en un mismo punto de la red de distribución o transporte, o que disponen de línea o transformador de evacuación común. Del mismo modo, forman parte de la misma agrupación, aquellas instalaciones que se encuentren en una misma referencia catastral, considerada ésta por sus primeros 14 dígitos. La potencia de una agrupación será la suma de las potencias de las instalaciones unitarias.

El código de una agrupación será el siguiente:

PPDDDDCCCCEE

donde:

PP - 2 caracteres numéricos que identifican la provincia en el que se encuentra la instalación de generación de régimen especial. Estos dos caracteres los asigna Red Eléctrica de España, S.A. a cada provincia y están disponibles en la página web de Red Eléctrica de España, S.A.

DDDD - 4 caracteres numéricos que identifican la distribuidora o transportista a la que está conectada la instalación de régimen especial, en el momento de la asignación del código. Estos cuatro caracteres los asigna Red Eléctrica de España, S.A. a cada distribuidor o transportista y están disponibles en la página web de Red Eléctrica de España, S.A.

CCCC - 4 caracteres numéricos de libre asignación a cada agrupación de régimen especial por el distribuidor al que está conectado, en el momento de la asignación del código.

EE - 2 caracteres alfabéticos en mayúsculas de detección de errores, calculados según se indica en este documento, aplicado a los 10 caracteres numéricos anteriores.

Para calcular las dos letras de control (EE), se divide el número natural formado por los 10 dígitos del código (PPDDDDCCCC) entre 529, obteniéndose un cociente (que no se utiliza) y un resto R0 (equivalente a la operación PPDDDDCCCC Módulo 529). A continuación se divide el resto R0



anterior entre 23 obteniéndose un cociente C y un resto R (equivalentes, respectivamente, a la parte entera de $R0/23$ y $R0 \text{ Módulo } 23$)

Las letras serán las resultantes de transformar C y R (en este orden) por la tabla de equivalencia que se indica a continuación:

Valor C o R	Dígito de control
0	T
1	R
2	W
3	A
4	G
5	M
6	Y
7	F
8	P
9	D
10	X
11	B
12	N
13	J
14	Z
15	S
16	Q
17	V
18	H
19	L
20	C
21	K
22	E

Ejemplos de agrupaciones:

01 1234 5678 SQ
01 8765 4321 RN

4. PUBLICACIONES DE LOS DISTRIBUIDORES Y EL TRANSPORTISTA AL OPERADOR DEL SISTEMA

Los distribuidores y el transportista deberán codificar las agrupaciones y comunicarlas al operador del sistema a través del fichero AGRUPA cuyo formato se indica en el anexo I.

Los distribuidores y el transportista deberán comunicar al operador del sistema las relaciones CIL-AGRUPACIÓN para cada una de las instalaciones de régimen especial conectadas a su red de distribución o transporte a través del fichero CILAGRU cuyo formato se indica en el anexo I.

Adicionalmente, el distribuidor o el transportista comunicará al operador del sistema la información de datos estructurales de los CIL de cada una de las



instalaciones de régimen especial conectadas a su red de distribución o transporte a través del fichero CILDAT cuyo formato se indica en el anexo I.

Los distribuidores y el transportista realizarán las publicaciones a través de la opción de transferencia de ficheros del concentrador principal de medidas y/o comunicación vía Web Service entre concentrador principal y concentradores secundarios.

Los distribuidores y el transportista deberán actualizar los datos de los ficheros AGRUPA, CILAGRU y CILDAT dentro de los 5 días hábiles posteriores al momento que tengan constancia de los mismos.

5. PUBLICACIONES DEL OPERADOR DEL SISTEMA

El operador del sistema publicará a los distribuidores, al transportista, a los representantes y a los titulares sin representante las relaciones CIL-AGRUPACIÓN que les apliquen a través del fichero CILAGOS cuyo formato se indica en el anexo I (*por definir*).

El operador del sistema realizará las publicaciones a los distribuidores, al transportista, a los representantes y a los titulares sin representante a través de la opción de transferencia de ficheros del concentrador principal de medidas y/o comunicación vía Web Service entre concentrador principal y concentradores secundarios.



ANEXO I

FICHEROS DE INTERCAMBIO



Nombre fichero: **AGRUPA_YYYY_yyyymmdd.v**

AGRUPA: Tipo de información (agrupaciones de instalaciones de régimen especial)
YYYY: Código de participante del distribuidor o transportista
yyymmdd: Fecha de publicación del fichero
v Versión del fichero
Tipo de fichero: INV

Objeto:

Agrupaciones de instalaciones de régimen especial

Descripción:

Cada línea del fichero contendrá la siguiente información separada por puntos y comas:

Cod.	Descripción	Formato
A	Código de la AGRUPACIÓN (1)	12*c
B	Fecha alta de la AGRUPACIÓN (aaaammdd)	8*n
C	Fecha baja de la AGRUPACIÓN (aaaammdd) (2)	8*n
D	Potencia de la AGRUPACIÓN (kW)	8.3*n

(1) Cada vez que se publique una AGRUPACIÓN ya existente en el concentrador principal, se anularán los registros existentes de esa AGRUPACIÓN. Por tanto, cada vez que cambie la potencia de una AGRUPACIÓN, es necesario enviar de nuevo todos los registros históricos de la AGRUPACIÓN

(2) Para agrupaciones vigentes se indicará 30000101.



Nombre fichero: **CILAGRU_YYYY_yyyymmdd.v**

CILAGRU: Tipo de información (relación de códigos CIL de instalaciones de régimen especial y sus agrupaciones)
YYYY: Código de participante del distribuidor o transportista
yyymmdd: Fecha de publicación del fichero
v Versión del fichero
Tipo de fichero: INV

Objeto:

Relación de códigos CIL de instalaciones de régimen especial y sus agrupaciones

Descripción:

Cada línea del fichero contendrá la siguiente información separada por puntos y comas:

Cod.	Descripción	Formato
A	Código CIL (1)	25*c
B	Código AGRUPACIÓN	12*c
C	Fecha alta del CIL en la AGRUPACIÓN (aaaammdd)	8*n
D	Fecha baja del CIL en la AGRUPACIÓN (aaaammdd) (2)	8*n

- (1) Cada vez que se publique un CIL ya existente en el concentrador principal, se anularán los registros existentes de ese CIL. Por tanto, cada vez que cambie la relación CIL-AGRUPACIÓN, es necesario enviar de nuevo todos los registros históricos del CIL
- (2) Para relaciones vigentes se indicará 30000101



Nombre fichero: **CILDAT_YYYY_yyyymmdd.v**

CILDAT: Tipo de información (información de datos estructurales de códigos CIL de instalaciones de régimen especial)
YYYY: Código de participante del distribuidor
yyymmdd: Fecha de publicación del fichero
v Versión del fichero
Tipo de fichero: INV

Objeto:

Información de datos estructurales de códigos CIL de instalaciones de régimen especial. Deben comunicarse los CIL de todas las instalaciones que vierten a la red de cada distribuidor o del transportista, con independencia de que estén incluidos o no en una agrupación.

Descripción:

Cada línea del fichero contendrá la siguiente información separada por puntos y comas:

Cod.	Descripción	Formato
A	Código CIL (1)	25*c
B	Nº de Registro MITyC (2)	25*c
C	Nº de Registro inscripción autonómica provisional (3)	25*c
D	Nº de Registro inscripción autonómica definitiva (4)	25*c
E	Código postal de la instalación	5*c
F	Potencia nominal de fase (kW)	7.3*n
G	Nombre de la instalación	100*c
I	Número PSS/E del nudo de la red de transporte sobre el que se puede asociar la evacuación de esta unidad (5)	5*c
J	Tecnología (6)	3*c
K	Tipo de punto frontera (7)	1*c
L	Fecha de puesta en servicio para pruebas o fecha de efecto de modificación del CIL (aaaammdd) (8)(9)	8*n
N	Fecha de baja o fecha de efecto de modificación del CIL (aaaammdd) (8)(9)	8*n

- (1) Cada vez que se publique un CIL ya existente en el concentrador principal, se anularán los registros existentes de ese CIL. Por tanto, cada vez que algún dato del CIL cambie, es necesario enviar de nuevo todos los registros históricos de ese CIL
- (2) Puede dejarse vacío en caso de informar los campos C o D
- (3) Puede dejarse vacía en caso de informar los campos B o D
- (4) Puede dejarse vacía en caso de informar los campos B o C
- (5) Puede dejarse vacío
- (6) Los posibles valores son: EOL, HID, SOL, TER, TSL de acuerdo con la siguiente tabla:

EOL	Eólica
HID	Hidráulica
SOL	Solar (fotovoltaica)
TER	Térmica



TSL	Termosolar
-----	------------

- (7) Los posibles valores son 1, 2, 3 o 5
- (8) Para relaciones vigentes se indicará 30000101
- (9) En caso de modificación de algún dato de los campos B, C, D, E, F, G, I, se indicará la fecha de modificación

Ejemplo: para una modificación de potencia de 100 a 150 kW, se deben enviar los siguientes registros:

CIL; N° de Registro MITyC;;;37037;100;INSTALACION;FECHA1:FECHA2;

CIL; N° de Registro MITyC;;;37037;150;INSTALACION;FECHA2:30000101;

Siendo:

FECHA1: fecha de puesta en servicio para pruebas

FECHA2: fecha de efecto del cambio de potencia



Nombre fichero: **CILAGOS_YYYY_yyyymmdd.v**

CILAGOS: Tipo de información (relación de códigos CIL de instalaciones de régimen especial y sus agrupaciones)

YYYY: Código de participante del distribuidor, transportista, representante o titular sin representante

yyyyymmdd: Fecha de publicación del fichero

v Versión del fichero

Tipo de fichero: OSI

Objeto:

Publicar a los distribuidores, al transportista, a los representantes y a los titulares sin representante las relaciones de códigos CIL de instalaciones de régimen especial y sus agrupaciones.

Descripción:

Cada línea del fichero contendrá la siguiente información separada por puntos y comas:

Cod.	Descripción	Formato
A	Código CIL	25*c
B	Código AGRUPACIÓN	12*c
C	Fecha alta del CIL en la AGRUPACIÓN (aaaammdd)	8*n
D	Fecha baja del CIL en la AGRUPACIÓN (aaaammdd) (1)	8*n

(1) Para relaciones vigentes se indicará 30000101